ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de inte[illegible] general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán seg[illegible] la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ántes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 0.00 pe[illegible]
Por seis meses . . 5.50 " | Número del dia . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agente EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores M[illegible] ENO[illegible] FABRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Lúnes 14 de Octubre de 1901

Año XXXVIII—Núm. 11.111

Almanaque

Hoy lúnes 14 – Santos Calisto, papa, y Fortunata, mártir.
Van 287 días transcurridos faltando 78 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 39 m. y se pone á las 6 h. y 21 m.
Luna nueva (3er. dia).

EL SIGLO

Notas de Fénix

[illegible] relaciones de portugueses y españoles [illegible] si no rotas, bastante frías, á partir de [illegible] de nuestras colonias, que dió motivo la pérdida de nuestras colonias [illegible] imprudentes y poco meditados trabajos periodísticos, en los que se señalaba á Portugal como terreno propicio para nuestra expansion.» Esto lo dice *El Liberal* de Madrid, y agrega: [illegible] de un lado y del otro de la frontera [illegible] había más de cuatro almas genelusoespañola, que soñaban con una union de amor y de rosas entre España y Portugal. [illegible] cuatro espíritus mal aconsejados pro[illegible] desde esta nacion maltrecha y ave[illegible] la necesidad de una union por la fuerza, [illegible] siempre fué irrealizable, éralo más en la [illegible] á que hacemos referencia. [illegible] aquello como una tempestad: la prensa [illegible] ofendida en lo mas sagrado de su al[illegible] autonomía patria, hizo objeto á España [illegible] que solo merecía aquel artículo [illegible] hoy expatriado voluntariamente: ahora, [illegible] fortuna, aires de paz y de concordia reinan [illegible] Península. [illegible] reciente visita de los españoles á Lisboa, [illegible] y Cascaes y la de los distinguidos *lisboetas* [illegible] que ayer salieron de Madrid, buena prueba [illegible] de ello.»

∴

[illegible] anoche se inauguró en Buenos Aires el [illegible] de productos nacionales de la Union Industrial Argentina. [illegible] seccion forestal, de cada clase de madera [illegible] un diario) se presenta un pedazo de [illegible] una tabla lustrada y hasta trozos chicos [illegible]

[illegible] destaca entre los numerosos troncos y ta[illegible] el coygue, fagus ó haya de Tierra de [illegible]. Para demostrar la utilidad de esta madera [illegible] exponen envases de líquidos, barricas [illegible] para harina. Como una prueba de los [illegible] envases argentinos, se exponen al lado [illegible] norteamericanas y brasileñas, mas caras que las argentinas. La barrica norteamericana cuesta $ 1.60, la brasilera 1.50 y la argentina 1. [illegible] estos envases véese un gran tonel de [illegible] de 6000 litros, igual á otros que ya están [illegible] en algunas bodegas del país. [illegible] maderas de Misiones forman un interesante grupo, en el cual hay cedro, conyasana, [illegible] que suple muy bien al nogal, é inclen[illegible] esta última el señor J. Luraschi, exhibe [illegible]

ban á asegurar que el corazón. (El sentimiento, dependía de aquél.)

La ciencia moderna ha venido á demostrar lo contrario, y buena prueba de ello es lo que decimos de la risa, donde no basta que el cerebro ordene que los músculos no se contraigan, sino que estos necesaria y fatalmente lo hacen y ya dentro de esta inferioridad de la cabeza, cuando aquélla, sugestionada, manda reír, la excesiva tirantez muscular hace llorar al cuerpo, siquiera en aquélla rígiese una alegría que cesa momentáneamente, pero á intervalos, al aparecer las lágrimas.

∴

La direccion argentina de inmigracion ha presentado al ministerio respectivo la estadística del movimiento inmigratorio de Setiembre.

El número de personas llegadas alcanza á 10.890 y el de salidas á 8.041.

En la clasificacion de na ionalidades predominan los italianos con 3.977 y siguen por su órden: españoles 1.195, franceses 235, sirios 160, rumanos 89, alemanes 69, descomponiéndose el resto en cifras menores.

Sobre la entrada y salida de italianos y españoles dice el director señor Alsina: La corriente inmigratoria ha seguido su curso normal, á juzgar por la experiencia de años anteriores. No se ha desviado la corriente ni la salida ha sobrepasado el término medio de la costumbre, siguiendo el movimiento las fluctuaciones propias de la inmigracion segun las épocas favorables y desfavorables del año.

La República Argentina es uno de los países que absorbe más inmigrantes italianos. Así lo demuestra la siguiente nómina extractada de la estadística oficial del reino, de 1900. Resulta que de 352 782 personas que emigraron de Italia en ese año, salieron 40 393 con destino á la República. A éstos hay que agregar los que nos llegan de otros países, del Brasil, de Estados Unidos, del Canadá, de Francia y que aumentan aquella cifra. Por eso el número total de italianos en 1900 llegó á 52.143 personas, lo que mejora en un 30 % aquella entrada, satisfactoria por sí misma.

Fénix.

DEL MAR Y DEL RIO

Llegada del Tage. Ayer á las 3 y 15 p. m. saludó á la plaza el hermoso crucero francés Tage, procedente de la Martinica, con escalas en el Brasil. La fortaleza del Cerro retribuyó en el acto aquella cortesía, enarbolando el pabellon tricolor al lado del nacional.

Momentos despues fué al costado del crucero el vapor con la visita de sanidad, resolviéndose admitirlo á libre plática, en virtud de constar en la patente que el buque no comunicó con tierra durante los dos días que permaneció en Rio de Janeiro.

El Tage es un crucero á batería de 7.345 toneladas, al cual su máquina de 12.110 caballos imprime una velocidad de 19 nudos. Está armado con ocho cañones de 16 centímetros, ocho de 14 centímetros, dos de 65 milímetros, seis [illegible]

[illegible]

Conferencia del doctor Palomeque

Dentro de algunos días el doctor Palomeque ocupará la tribuna [illegible] conferencia de carácter [illegible] portuguesa en 1[illegible] gentina y la Ori[illegible] doctor José P. [illegible]

DEL Dr. TEÓFILO E. DIAZ

UN JEFE Y UN JUEZ

[illegible]

Teófilo E. Diaz.

La cabellera rubia

[illegible]

Noticias generales

En el torneo de Buenos Aires

[illegible]

El nuevo polvorín

[illegible]

La moneda de níkel

[illegible]

Movimiento obrero

[illegible]

SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

[illegible]

De Rio Grande

[illegible]

La espuela del czar

[illegible]

INFORMACIONES POLITICAS

Actividad colorada

[illegible]

Trabajos acordados

[illegible]

Proclamacion por San José

[illegible]

En el campo colorado

[illegible]

Correos y Telégrafos

[illegible]

1.290—Gomez Valverde Emilia (2) Impresos.
1.291—Gonçalves de Miranda Atilio.
1.292—Usabiaga Francisco.
1.293—Senacha, José M.

Anocheciendo

En la calurosa tarde de Agosto la ciudad sigue su movimiento, y el bullicioso ir y venir de vehículos sin cuento aturde al transeunte que atraviesa las aglomeradas calles sin esperanza de refrigerio. El sol juega al escondite entre nubes plomizas y separadas, enviando á la tierra una sonrisa que abrasa, á pesar de sus intermitencias.

Dirijo mis pasos hacia esa montaña siniestra y para mí desconocida que se llama Montjuich. Por entre nubes de polvo negrísimo, que acumula la industria, encuentro escarpada cuesta, donde una carretera mediana arranca del plano de Barcelona hasta el *fuerte*.

Allí empieza la penosa ascension, en busca de sombra y frescura, por aquel erial de piedra arenosa; crece la maleza en profusion y cuelga la zarzamora de los bordes del áspero camino, un paredon aquí, más lejos, una empalizada; despues, pequeños oasis de romero y jaramago, arbustos en miniatura cubiertos de menuda florecilla, y entre las cañas planteles de verdura en cuadraditos de terreno cercado. Pero el panorama se modifica segun se gana en desnivel: empieza á verse un bosque de mástiles en el puerto; luego, la gran ciudad, que se extiende desde el Tibidabo hasta el Besós, aparece enorme y tranquila. La distancia va atenuando poco á poco los ruidos de la activa metrópoli. No se oye más que un disparo de cuando en cuando: son los ejercicios de tiro.

Mas arriba se contempla el mar; su inmensa superficie tiene el aspecto de una gran plancha de acero ó de un lago de plomo estancante, ni una ola, ni la brisa más leve ondula sus aguas, y, en la quietud del cielo y de la hora, tiene una calma de muerte.

Las embarcaciones son manchas negras inmóviles, la draga un cascote inútil, el yacht aquel tan blanco, un barquito de juguete. Rápidamente cae el dia: los nubarrones obscuros se destacan del cielo gris claro, mezclanse con espesas columnas de humo que arroja la respiracion de las fábricas; como un velo tristísimo descienden sobre los campanarios y los altos edificios, piérdese Vallvidrera en la penumbra, que nos invade poco á poco y esfuma los contornos y los duros ángulos que hermoseaban la vista de pájaro y la altura.

En la cúspide el castillo silencioso, y sobre el fondo del horizonte confuso, la silueta del centinela cuyo traje ni se destaca ni se percibe.

Y apartando la vista de la escollera que aprisiona un tanto el mar libre, se ve la ciudad casi negra, color de polvo, en ese crepúsculo extraño, y se me antoja un extenso cementerio. Son sus calles anchas galerías, donde las negruzcas ventanas están alineadas como nichos; los árboles de los paseos y plazas semejan los cipreses y sauces del campo santo, con las plazoletas menudas que ostentan los mausoleos de lujo, y aquella lucecita lejana, lámpara solitaria que alumbra una de tantas sepulturas; y se encienden otras, muchas; algunas muy brillantes: son los blandones de gala; y aquella última morada de tantos se ilumina en la tarde mortecina, como si fuese dia de difuntos: la claridad cenicienta roba sus resplandores á las luces que, como la de los muertos, no tienen nimbo, y la [illegible]

[illegible]

Joaquin Dicenta.

ARTE Y ARTISTAS

[illegible]

REMATES DE HOY

[illegible]

EL CARTERO

[illegible]

José Nogales.

El comercio de carnes en Estados Unidos

[illegible]

	Bueyes	Carneros	Cerdos
1899	5.578.963	6:388.599	15:842.771
1900	6.765.581	6:469.425	16:145.242

El mercado de Chicago es el mas importante de todos, y en él el valor de las carnes vendidas es verdaderamente estupendo. Si suponemos el cambio á la par y consideramos el dollar equivalente á 5 pesetas, el precio de las carnes vendidas en Chicago en 1900 es de 1.310.771 350 pesetas (262 154 270 dollars), y sumando las ventas de los 35 años, este valor asciende á 27.543.751.550 pesetas.

El precio de las carnes americanas dista mucho del precio de las carnes detestables que se consumen en España, como puede verse por las cifras siguientes del mercado de Chicago.

Cien libras inglesas de peso vivo de buey de primera calidad, valían en Enero de 1900 pesetas 41.87 [illegible] la misma cantidad de cerdo, en Abril, pesetas 36.67, y las cien libras de peso vivo de carnero, tambien en Abril pesetas 41.25.

Si no todo, una gran parte del ganado americano ha mejorado mucho en los últimos veinticinco años, y no es rara la carne de buena calidad, debido á los grandes esfuerzos del gobierno y de la sociedad en general, que hacen lo posible para desarrollar este importantísimo ramo de la riqueza pública. En los últimos años, los ganaderos de los Estados Unidos se han llevado de los concursos y de las ventas públicas de Inglaterra los mejores animales reproductores: hace todavía pocos meses han pagado al ganadero inglés sir Joseph Pulley, 30.000 pesetas por un toro de cuatro años de la raza Hereford.

Para concluir, se nos ocurre una pequeña comparacion: un obrero americano que gana 8 ó 10 pesetas diarias, gasta en comprar un kilo de carne que necesita para la alimentacion diaria de su familia, compuesta de cinco personas, pesetas 1.50 á 2. Mientras que un obrero español del mismo oficio que gana 2 pesetas, si quisiera alimentar del mismo modo su familia, tendría que pagar pesetas 2.50 á 3. Este detalle explica mejor que todo un discurso la causa de nuestra débil produccion, de nuestra miseria fisiológica y económica.

No es posible eludir las leyes esenciales de la Naturaleza: sin consumo no hay vida ni produccion, sin produccion no hay riqueza.

B. Calderon.

Madrid, Setiembre 15 de 1901.

SERVICIO TELEGRAFICO

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

De los departamentos

TACUAREMBÓ

La exposicion-feria. Muchos forasteros

San Fructuoso, 13—Inauguróse hoy la exposicion-feria.

Abrió el acto con magistral discurso el señor senador por este departamento, doctor Juan Pedro Castro.

Siguiólo en el uso de la palabra el señor Rodriguez Diez.

Fueron sumamente aplaudidos.

Llegaron en tren de hoy numerosos pasajeros, entre ellos el doctor Antonio María Rodriguez y don Emilio Avegno.

Mañana empezarán los remates.

FLORES

Candidatos para diputados

Trinidad, 13—La asamblea departamental del Partido Colorado acaba de proclamar candidatos para diputados por este departamento en la siguiente forma:

Titulares: Antonio G. Goro, José B. Ferrer.
Suplentes: Felipe H. Ortiz, Pedro M. Baralnar.

De la Argentina

Obreros descontentos—Las parteras—Asaltos de florete

Buenos Aires, 13—Los obreros del arsenal de marina manifiéstanse descontentos por el aumento de dos horas en el trabajo.

—Efectuóse anoche una numerosa reunion de obstétricas con objeto de formar una asociacion para corregir por todos los medios que acuerdan las leyes el ejercicio ilegal de la profesion, para evitar los delitos reiterados que se cometen.

—En los asaltos de florete realizados anoche en el Club de Gimnasia y Esgrima llamó justamente la atencion el verificado entre los socios Gaston Gabbrielli del Club de Armas de Montevideo y Nestor Meana del Club de Gimnasia y Esgrima.

Tambien fueron admirados los realizados entre el baron Antonio Demarchi de sala propia y Ernesto De Porte de la escuela militar de esgrima y Domingo H. Mendy del club de gimnasia y Eduardo Fresco, de la sala del profesor Nerpoli.

En general todos los asaltados fueron muy correctos y los tiradores muy caballeros en el acuse de los golpes.

La clasificacion se hará hoy ó mañana.

Brasil

La peste—El café—Préstamo solicitado

Rio Janeiro, 13. Ayer se denunció aquí 1 caso de peste. Ninguna defuncion. En Campos 5 casos y 2 defunciones.

—Un grupo de diputados proyecta auxiliar el cultivo del café, autorizando al gobierno á adelantar la mitad del valor de la cosecha.

El estado de Espíritu Santo solicitará del gobierno federal un préstamo para saldar su crédito con el Banco de Paris y Países Bajos, prometiendo dedicar un 30 por ciento de sus rentas hasta la extension de la deuda.

Perú

Solucion del conflicto legislativo—Ocultacion del oro

Lima, 13—El gabinete envió una comunicacion á la Cámara de Diputados, en la que manifiesta que su política es de conciliacion y olvido de los pasados conflictos entre los poderes, y que ha resuelto declarar insubsistente el decreto de enjuiciamiento de Carlos de Piérola, expresidente de esa corporacion.

Reunida aquélla, declaró que estimaba la anterior como una justa reparacion, y en consecuencia declaró terminado el incidente que provocó un conflicto de poderes.

Despues, en sesion secreta, el ministro de la Guerra, capitan de navío Carvajal, explicó la forma en que se había hecho la adquisicion de elementos para la defensa nacional.

—En vista de la escasez de oro que se observa en la plaza, por la ocultacion que se hace, los bancos dejaron de pagar en oro y entregaron soles.

Esto provocó una conferencia de los gerentes con el ministro de Hacienda, en la que éstos manifestaron que había en plaza oro suficiente, pero que sus poseedores lo ocultaban por temor á una crisis producida por la baja de los productos nacionales.

Ellos, por su parte, dijeron que juzgan infundados tales temores, pues no hay causa que los justifique y en todo caso la libra esterlina subiría.

Aconsejaron como solucion de las dificultades del momento que se declare que la moneda de oro es la única que tiene fuerza chancelatoria ilimitada, y que se desmoneticen cien mil soles de plata, exportándolo en barras: que se reduzcan las primas de acuñacion, y que mientras tanto se entregue á los bancos inmediatamente por medio de un arreglo, el equivalente de aquella suma en monedas de oro.

Norte-América

La fiebre amarilla—La liga internacional

Washington, 13—Sábese que los delegados de la Union al Congreso Pan-Americano propondrán que todos los gobiernos americanos se pongan de acuerdo para combatir la fiebre amarilla.

El doctor Wyman, cirujano general de la armada, entregará á Mr. Henry Davis, presidente de la legacion, una memoria que contendrá el plan de un acuerdo internacional, para sanear las ciudades de la costa. Opina el doctor Wyman que en el caso de ponerse en práctica su plan desaparecería no solamente la fiebre amarilla sino tambien muchas otras enfermedades que son endémicas en las regiones tropicales de América.

El plan en cuestion tiene por objeto mejorar las condiciones higiénicas de las ciudades de la costa, por la construccion de obras de salubridad y de otros trabajos públicos, destinados á hacer desaparecer los focos de inspeccion.

Se propone, para este objeto, nombrar una comision compuesta de cinco miembros: un médico diplomático, un abogado, un médico, un ingeniero y un administrador. Dicha comision fijaría su residencia en la ciudad que se tratase de sanear y estudiaría las medidas que habría que a optar para mejorar sus condiciones higiénicas.

En el caso de que el gobierno del pais respectivo, se negara á llevar á cabo las medidas propuestas por la comision, los demás gobiernos declararían infectados todos los puertos del pais en cuestion.

La «Copa de América» Un campeon canadiense

Nueva York, 13—Telegrafían de Halifax, que un grupo de yachtsmen canadienses, entre los cuales figura Mr. A. J. Moxham, presidente de la Iron and Steel Company, y Mr. James Ross, han resuelto construir un yate y disputar la Copa de América.

Los iniciadores de la idea, pertenecen al Yacht Club de Cape Breton.

Es posible que la regata se lleve á cabo antes de terminar el corriente año.

Reclamacion á San Salvador

Washington, 13—El procurador general Penfield, ha iniciado negociaciones ante el ministro de San Salvador en esta capital, señor Zaldi...

temporada al ocastillo de Capodimonte el 25 del corriente.

Sus majestades permanecerán en Capodimonte hasta la reapertura de la Cámara de Diputados época en que estarán de vuelta en esta capital.

Austria-Hungria

Noviazgo de una princesa—Muchos comentarios

Viena, 13—En los círculos aristocráticos se comenta vivamente el rumor del próximo enlace de la princesa Isabel hija del extinto archiduque Rodolfo que se suicidó y de la princesa Estefanía de Bélgica casada en segundas nupcias con el conde de Longay.

El noviazgo de la princesa Isabel que cuenta 19 años, con el príncipe de Nintishgreets, ha causado mucha sensacion entre la nobleza austriaca, por ser este casamiento el primer caso en que una princesa de sangre real se una á un simple noble.

Alemania

Los sucesos de Puerto Cabello en Venezuela

Berlin, 13—En el ministerio de Relaciones Exteriores se han recibido despachos del representante de Alemania en Caracas, comunicando que, en el incidente ocurrido en Puerto Cabello entre el populacho y la tripulacion del crucero Vineta, toda la responsabilidad de esos hechos cae sobre el gobierno de Venezuela pues los marineros estaban desarmados, y no cometieron acto alguno que pueda considerarse como violatorio.

El gobierno ha enviado instrucciones enérgicas al ministro en Caracas, doctor Schmidt, para que presente una reclamacion en forma.

El jubileo de Virchow

Berlin, 13—Siguen en esta capital los festejos organizados para solemnizar el octogésimo aniversario del natalicio del célebre profesor de patología Rudolf Virchow, director desde 1856 del instituto de patología de esta capital y autor de numerosas obras científicas, que le han valido fama universal.

La principal ceremonia fué la que se celebró en el museo patológico, con motivo de la inauguracion en una de sus principales salas, del busto del ilustre anciano.

A esta ceremonia asistieron varios ministros y un gran número de personajes políticos...

apoyo cerca de un gran número de sindicatos obreros, perteneciendo á otros gremios.

Alentados por esta favorable acogida, los mineros continúan sus gestiones para aumentar el número de los sindicatos que se adhieren al proyecto; y en tales circunstancias, esta huelga amenaza tener mucha mas gravedad de que se temía, puesto que podría resolverse en huelga general.

Esta perspectiva dá sérios motivos de preocupacion, en las esferas gubernamentales.

Fallecimiento de Urbain Roucoux

Paris, 13—Acaba de fallecer el libretista y autor de canciones Urbain Roucoux, mas conocido por su pseudónimo de Paul Burani.

El extinto habia nacido en Paris en 1845 y ademas de los libretos de numerosas operetas, fundó varios diarios humorísticos que obtuvieron gran popularidad.

Estado de las finanzas

Paris, 13—El ministro de Hacienda entrevistado por un redactor de *Le Matin*, le declaró que el déficit en los recursos calculados del presupuesto es debido al malestar económico general en todas las naciones.

Sin embargo, el estado de las finanzas de Francia es bueno comparado con las otras naciones.

La cuestion de los azúcares es la única inquietante.

El déficit es el resultado del actual sistema de primas que arruina al país en provecho de los fabricantes y de Inglaterra.

Inglaterra

Edificio incendiado en Sud Africa

Londres, 13—Un despacho de Capetown anuncia que el grande y lujoso edificio de la compañía colonial de Seguros sobre la Vida se ha incendiado quedando en gran parte destruido.

Los perjuicios ocasionados por el siniestro se calculan en más de 250.000 libras esterlinas.

Los príncipes de Cornwall—Atentado frustrado

Londres, 13—De Quebec comunican que los príncipes de Cornwall, prosiguiendo su viaje á través del Canadá, salieron de la ciudad de Toronto, llegando pocas horas despues á la poblacion de Niágara, situada sobre el lago Ontario, cerca de las famosas cataratas.

El jueves último la policía de la ciudad de Barrie, situada en la provincia de Ontario, á 96 kilómetros por ferrocarril de Toronto, arrestó á dos individuos que se habian ocultado cerca de...

Bélgica

Italia

España

Francia

Guerra en Sud-Africa

Comerciales

Crónica policial

ULTIMA HORA

LOS CISNES

Ecos Sociales

PARIS

DIA COMERCIAL

AL COMERCIO

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS

NUESTRO REGALO

MANIFIESTOS DE BUQUES

Batallon 2.º de Cazadores

La Mayoría del expresado llama á licitacion para la proveeduría de pan por el término de los meses restantes del año presente y por el año venidero, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Mayoría á disposicion de los interesados, todos los dias de 8 á 11 a. m.

Las propuestas deberán venir en el papel sellado correspondiente y se recibirán hasta el dia 24 del presente mes á las 4 p. m., para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Mayoría se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas si así lo juzgase acertado.—Montevideo, Octubre 10 de 1901. 2383-ot.24.

Eastman y Lauz

Por el Depositario Judicial

Manuel P. Mendoza

REMATES

José B. Gomensoro

Alejandro Montautti

José L. Lagarmo

Juan A. Capurro

Delucchi y Zaldundo por el término de treinta dias, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2.º del artículo 317 del Código de Procedimiento Civil.—*Pablo Ballestrino*, Juez de paz. 2295-oct.31

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Emeterio Ruiz Diaz, Bartola Agüero Benitez, Indalecia Ruiz Diaz, Petrona Ruiz Diaz y Santiago Ruiz Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Setiembre 12 de 1901.—*Jesús Gil*, escribano público. 2181-oct.16



Empresa Teatro Solis

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita á los señores Accionistas para que concurran el 25 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Foyer del Teatro para enterarse del informe anual é integrar la Comision con cuatro titulares y siete suplentes.

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas se servirán pasar por la secretaría del Teatro desde el dia 10 al 17 del corriente de 1 á 4 p. m., para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite á concurrir á la Asamblea.

Montevideo, Octubre 6 de 1901.
2357-ot.25. *El Secretario.*

Banco Comercial

Se invita á los señores Accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del art 9.º de los Estatutos tendrá lugar el mártes 15 del corriente á la 1 de la tarde en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente para recoger el boleto de entrada.

Montevideo, 1.º de Octubre de 1901.
2313-ot.15.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion para el arrendamiento de las Plazas Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 2[illegible] del corriente á las [illegible] a. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Octubre de 1901.—[illegible] 2285 ot.2[illegible]

Direccion General de Aduanas

AVISO

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes llámase nuevamente á licitacion pública, para efectuar reparaciones en la máquina, caldera y casco del vapor nacional "Resguardo".

El respectivo pliego de condiciones, se halla en la secretaría de esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado, y en el sellado correspondiente, por los interesados ó quien los represente el dia 18 de Octubre corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Octubre 10 de 1901. — *E. Gradin.* 2262 oct.18

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de uniformes de verano para el ejército, escuadrilla y reparticiones marítimas.

Los uniformes deberán ser exactamente iguales en calidad de tela y confeccion á los que actualmente tiene el ejército y cuyas muestras confeccionadas estarán á disposicion de los interesados en esta secretaría todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el dia miércoles 16 del corriente á las 3 p. m. por el señor Ministro de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones que estarán á disposicion de los interesados en la misma secretaría.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convienen á los intereses del Estado. Montevideo, Octubre [illegible] de 1901. 2257-ot.16

Junta E. Administrativa de Maldonado

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitacion para la construccion de un puente de madera sobre la [illegible], camino de la ciudad de Maldonado [illegible], con arreglo al pliego de condiciones [illegible] en la secretaría de la Junta.—Las propuestas [illegible] en la secretaría de la corporacion hasta el dia [illegible] próximo á las tres de la tarde, en presencia de los interesados.—Maldonado, Setiembre [illegible] de 1901.—[illegible], presidente.—[illegible] 2286-oct.15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre [illegible] de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. 14 de Garzon del departamento de Rocha. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán [illegible] todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m. hasta el 1.º de Marzo próximo.—*El Secretario General.* oct.19

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concurso de la sucesion de don Pedro Peluffo para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon num. 63 el dia 25 del corriente mes á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ello concurran.—Montevideo, Octubre 5 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2288-oct.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Antonio Molinari Laurin para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que ante este juzgado le ha promovido don Pascual Oppido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1901.—*Juan P. Eusto*, escribano público. 2252-nv.5

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aureliana Piquet de Roustan, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Juan P. Eusto*, escribano público. 2262-dc.26

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Emilio Saurer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2263-dc.26

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Dionisio Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2260-ot.26

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Tiscornia, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1901. — *Juan P. Eusto*, escribano público. 2200 oct.19

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felix Mendia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon num. 63 á deducirlo.—Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2192-dc.13

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los señores Delucchi y Zaldundo se han presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores: Los abajo firmados acreedores de la firma Delucchi y Zaldundo establecidos con casa de comercio en el paraje denominado Mosquitos, departamento de Canelones, teniendo en cuenta las explicaciones que del estado de la casa han dado, como tambien el detalle que de las existencias y balance de la misma nos han presentado firmados, así como la nómina de los acreedores que quedan depositados en poder de los señores Masanés y Elizondo: han convenido celebrar un concordato preventivo bajo las bases siguientes: 1.º Autorizar á los señores Delucchi y Zaldundo para proceder á la liquidacion de todas las existencias de la referida casa de comercio en la siguiente forma: (a) El ganado vacuno, así como las ovejas serán vendidos en Tablada ó en Mosquitos al precio corriente, dentro del plazo de treinta dias á contar desde esta fecha. (b) Los carros de playa (carretas de campaña, yugos, etc. etc. serán vendidos en Mosquitos y dentro del plazo á que se refiere el inciso anterior. (c) Los animales yeguarizos, carros de mercachifle, arreos, muebles y útiles serán remitidos á esta ciudad y vendidos al mejor postor por el martillero don. (d) Las mercaderías serán tambien remitidas á esta ciudad y vendidas al mejor postor por el martillero. 2.º Acordar á los señores Delucchi y Zaldundo el plazo de ocho meses para proceder á la cobranza de las cuentas que se le adeudan segun la nómina presentada, quienes podrán proceder para ello en la forma que estimen más conveniente. 3.º Designar á los acreedores señores Masanés y Elizondo para que perciban de los señores Delucchi y Zaldundo, dando los recibos del caso, las cantidades que se reciban por concepto de la liquidacion previos los justificativos necesarios, las que serán prorrateadas entre todos los acreedores; en primer término y dentro de quince dias de recibidas por los señores Masanés y Elizondo, las que resulten de las ventas á que hacen referencia los incisos a, b, c y d de la cláusula primera, en segundo término y dentro del mismo plazo, las que resulten de las cobranzas á que se refiere la cláusula anterior. 4.º Mediante la cesion que hacen los señores Delucchi y Zaldundo de todas las existencias de la casa en Mosquitos y que se liquidará en la forma establecida en las cláusulas precedentes, los acreedores que suscriben dan carta de pago á las expresados señores Delucchi y Zaldundo quedando en consecuencia relevados estos de toda obligacion para con los que suscriben.—Montevideo, 31 de Agosto de 1901.—Peixoto, Morales y C.ª, Roque Cazaux y Hnos., Masanés Elizondo, Otero y C.ª en liquidacion, Antonio F. Martorell, José Durán y Vidal, como cesionario de Gibert Perez Hnos., Delucchi, H. Beramendi, M. Giacobino, A. Jaume Hnos. y C.ª, Nicolás Peirano, Ramoldi, Siri y C.ª, Juan L. Lacuague, Luis F. Pilzer y Hno., Ricardo Cuneo C.ª, Comas Brunet y C.ª, Graberg y C.ª, E. Delucchi, Vicente L. Costa, Gianelli y C.ª, F. Catalina é hijos, Juan Bruschini, Banco Italiano del Uruguay director gerente Alejandro Talice, E. Rolando, Norberto Piñeiro, Rodriguez Hnos. y C.ª, Juan Bonomi y C.ª. Y á los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 10 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2387-ot.31

Juzgado Letrado Departamental

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se cita y emplaza á don Ventura Perez y Perez para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa dias á estar á derecho en el juicio iniciado por don Domingo Belloni contra el citado Ventura Perez y Perez por cobro de pesos procedentes de hipotecas, así como para llenarse el requisito constitucional de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 20 de 1901. — *Alejandro de la Sotera*, escribano público. 2224-oct.21

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesion de don Pedro Bénia", ha recaido la resolucion siguiente: — "Trinidad, Setiembre 14 de 1901. Vistos: este incidente sobre rectificacion de partidas y actas de Estado Civil en el juicio sucesorio de Pedro Bénia. Resultando: que el representante de la sucesion manifiesta en su escrito de f. 41 1.º que en la partida de nacimiento de f. 38, se ha incurrido en varios errores, estableciendo Quintin en vez de Josefina, estando además equivocado el apellido de los padres, pues es Bénia y no Venia y Urrutia y no Urutia. 2.º que en la partida de nacimiento de f. 29 debe sustituirse el nombre de Cornelia Cipriana por el de Arturo y modificarse además el apellido del padre, pues en vez de Venia es Benia. 3.º que en el acta de estado civil de nacimiento de f. 39, se contiene un error en cuanto al nombre, pues en vez de Cleta Marcelina debe ser Catalina. 4.º que en el acta de nacimiento de f. 40, debe sustituirse el nombre de Francisco por el de Emilio. 5.º que en la partida de nacimiento de f. 38, debe sustituirse el apellido de Venia por el de Benia, debiendo hacerse idéntica modificacion en la partida de nacimiento de Demetria, Ana; y 6.º que á fin de justificar cumplidamente los errores apuntados, ofrece la informacion sumaria que corresponde: Considerando: que de la informacion verificada y que luce de f. 46 á f. 48 vta. se han acreditado plenamente los extremos invocados en el escrito inicial: Considerando: que hechas las publicaciones legales de conformidad con el art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil no se ha presentado persona alguna deduciendo oposicion: Considerando: que oido el señor Fiscal, este funcionario es de opinion que debe accederse á la rectificacion pedida por haberse llenado los [illegible] legales: Por tales resultancias y consideraciones, y atento lo dispuesto en la resolucion de 7 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, definitivamente juzgando fallo: Mandando se efectúen las rectificaciones solicitadas en su consecuencia, háganse las comunicaciones correspondientes, publíquese esta resolucion en los diarios de la capital por el término de 20 dias, entréguense al interesado las partidas y actas de estado civil y prévia constancia, las que oportunamente deberá presentar con los impresos que acrediten haberse verificado las publicaciones legales, y cumplido que fuere vuelvan para proveer á lo demás —*Hector de Freitas*.—Y en virtud de lo mandado se hace esta publicacion.—Trinidad, Setiembre 23 de 1901. *Federico Ribas*, actuario. 2265 oct.16

Por mandato del señor Juez L. Departamental de Flores doctor don Héctor de Freitas, se hace saber: que con fecha doce del actual ha sido declarada en estado de quiebra la sucesion de don Benito Hipólito Poey, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la expresada, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de la sucesion fallida, que deben hacer manifestacion de ellos al juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Y se fija el término de cincuenta dias para que los acreedores se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos. —Trinidad, Setiembre 14 de 1901.—*Silverio Sarracina*, escribano público. 2212-nv.10

Juzgado de paz de la 8. seccion

MOSQUITOS (CANELONES)

EDICTO — En la tercería de dominio interpuesta por los señores Lorenzo Salgado y Ca. sobre un ganado vacuno embargado á solicitud de don Felipe Polleri á don José Gentini á petición de la parte de Salgado, se cita de eviccion á los señores

Dirección General de Aduanas (Oficina de Estadística Comercial)—Comercio exterior de la República correspondiente al 2.º trimestre de 1901

IMPORTACIÓN

Artículos		Cantidades	Valores
I — Bebidas en general			
Aguardiente de caña	litros	242.162	$ 19.373 00
" (otras clases)	"	104	48 00
Ajenjo	"	3.799	1.368 00
Anis	"	155	17 00
Bitter	"	39.224	17.572 00
Cerveza	"	5.874	1.276 00
Cognac	"	21.045	10.754 00
Fernet	"	9.780	3.912 00
Ginebra	"	7.575	1.185 00
Licor	"	3.750	2.088 00
Rhom	"	1.818	785 00
Sidra	"	60	12 00
Vermouth	"	25.036	7.411 00
Vino Champagne	"	10.996	6.560 00
" comun	"	4.867.307	584.077 00
" entrefino	"	63.834	8.510 00
" fino	"	11.284	5.739 00
Wiskey	"	9.610	3.844 00
Total			$ 674.331 00
II — Comestibles, cereales y especias			
Aceite de algodon	kilos	323.993	$ 43.284 00
" " amapola	"	1.700	272 00
" " maní	"	3.169	507 00
" " olivo	"	253.928	76.179 00
Aceitunas	"	11.625	4.846 00
Azúcar refinada	"	727.570	72.757 00
" no refinada	"	3.292.013	296.281 00
Bizcochos	"	155	54 00
Cacao	"	16.474	6.631 00
Café achicoria	"	24.980	3.122 00
" en grano	"	104.225	97.014 00
Chocolate	"	24.105	14.557 00
Conservas alimenticias	"	17.940	7.732 00
DULCES EN GENERAL			
Confites	"	345	276 00
Dulce en almibar	"	1.440	720 00
" seco	"	418	334 00
Guayabada	"	3.131	1.469 00
Mazacote	"	89	12 00
Pasillas	"	224	112 00
Tichelos	"	4.005	1.200 00
ESPECIAS EN GENERAL			
Ají	"	6.641	1.926 00
Alcaparras	"	97	19 00
Anis en grano	"	1.528	382 00
Azafran	"	259	4.141 00
Canela	"	322	247 00
Canelon	"	1.987	531 00
Clavo (flor de)	"	675	262 00
Cominos	"	882	194 00
Conserva y salsa de tomate	"	12.316	3.079 00
Encurtidos	"	6.729	1.319 00
Especias	"	132	66 00
Hongos	"	4.139	2.887 00
Mostaza	"	3.807	970 00
Pimenton	"	27.992	6.998 00
Pimienta	"	6.661	2.158 00
Piñones	"	1.150	345 00
Salsa inglesa	"	477	187 00
Fideos	"	3.363	538 00
Fruta en conserva	"	520	104 00
FRUTA FRESCA			
Bananas	cachos	13.870	2.774 00
Cocos	número	8.700	261 00
Naranjas	"	619.600	3.098 00
Fruta fresca	valor	...	3.540 00
FRUTA SECA EN GENERAL			
Algarroba	kilos	1.401	126 00
Almendras	"	7.258	2.008 00
Avellanas	"	2.815	396 00
Castañas	"	9.137	1.005 00
Chufas	"	830	83 00
Ciruelas	"	12.713	3.388 00
Dátiles	"	5.304	1.326 00
Nueces	"	73.456	6.611 00
Orejones	"	49.454	7.418 00
Pasas de higo	"	51.436	7.201 00
" " uva	"	70.573	10.000 00
Galletitas	"	9.463	3.312 00
Grasa de cerdo	"	3.954	1.107 00
Harina lactea	"	2.460	246 00
Jamon	"	6.152	2.830 00
Leche condensada	"	382	229 00
LEGUMBRES Y CEREALES			
Alpiste	"	1.000	101 00
Arroz con cáscara	"	915.675	36.627 00
Arroz descortezado	"	884.000	79.599 00
Arvejas	"	7.940	794 00
Avena	"	11.310	419 00
Cebada	"	2.490	108 00
Cebadilla	"	2.308	277 00
Centeno	"	1.160	58 00
Chuño	"	3.545	709 00
Fariña	"	463.525	18.541 00
Garbanzos	"	34.023	1.723 00
Habas	"	3.140	314 00
Harina de avena	"	2.040	200 00
" " garbanzos	"	8.350	835 00
" " maiz	"	4.640	464 00
Legumbres	valor	...	75 00
Lentejas	kilos	5.209	625 00
Maiz	"	30.000	452 00
Papas	"	1.142.000	51.417 00
Porotos	"	95.293	7.147 00
Sagú	"	115	23 00
Tapioca	"	1.305	261 00
Lenguas frescas	número	7.400	740 00
Manteca	kilos	129	81 00
Miel de caña	"	2.833	170 00
Mortadela	"	560	392 00
PESCADOS Y MARISCOS			
Bacalao	"	43.047	6.457 00
Pescado en salmuera	"	10.370	2.074 00
Pez-palo	"	2.263	344 00
Sardinas en aceite	"	19.894	9.947 00
" prensadas	"	1.947	292 00
Queso	"	22.829	9.359 00
Sal fina	"	23.391	853 00
Salchichon	"	1.415	990 00
Té	"	19.724	15.779 00
Tocino	"	1.832	458 00
Vinagre	litros	1.586	111 00
Yerba mate	kilos	2.477.620	247.762 00
Total			$ 1.209.811 00
III — Tabacos y cigarros			
Cigarros en cajetillas	kilos	28	$ 70 00
" hoja Bahia	"	70	63 00
" " Italianos	"	3.261	2.935 00
" " Habanos	"	849	3.821 00
" " Hamburgueses	"	70	63 00
Pichña	"	640	256 00
Rapé	"	680	612 00
Tabaco Caporal	"	50	60 00
Tabaco hoja Bahia	"	30.124	10.694 00
" " Filipinas	"	2.608	926 00
" " Habano	"	9.332	5.599 00
" " " picado	"	198	238 00
" " Paraguayo	"	76.455	11.086 00
" " Rio Grande	"	11.696	1.696 00
" " Sumatra	"	2.656	943 00
" " Virginia	"	15.677	5.565 00
" " " picado	"	71	85 00
" negro en cuerda	"	28.113	11.526 00
Total			$ 56.238 00
IV — Géneros y tejidos			
Arpillera	kilos	207.956	$ 29.114 00
Bayeta	"	4.836	4.336 00
Casimir de algodon	"	8.927	8.035 00
" " lana	"	20.015	60.045 00
" " " mezcla	"	34.374	34.374 00
Chuse	metros	2.250	281 00
Cintas de seda	valor	...	9.549 00
" (otras clases)	"	...	6.963 00
Crespon de seda	kilos	168	2.522 00
Encajes, puntillas y blondas de seda	"	8	240 00
" " " otras clases	valor	...	7.852 00
Encerados	kilos	1.405	506 00
Festones	valor	...	3.062 00
Franela de algodon	kilos	62.213	55.992 00
" de lana	"	1.889	4.534 00
" " " mezcla	"	1.699	3.398 00
Gasa de seda	"	4	80 00
Género de algodon	"	395.060	300.552 00
" " "	metros	330.386	38.897 00
" " punto algodon para camisetas	kilos	15.761	5.704 00
" " hilo	"	12.847	9.850 00
" " "	metros	13.116	5.852 00
" " " mezcla	kilos	1.957	1.447 00
" " " "	metros	4.513	330 00
" " lana	kilos	4.467	13.038 00
" " "	metros	36.864	11.062 00
" " punto lana para camisetas	kilos	272	315 00
" " lana mezcla	"	1.926	3.780 00
" " " "	metros	70.766	16.077 00
" " seda	kilos	364	7.280 00
" " "	metros	238	52 00
" " " mezcla	kilos	953	11.436 00
" " " "	metros	16.799	5.527 00
Hule	"	8.026	8.167 00
" para pisos	"	2.748	1.793 00
Jergon	"	7.578	1.043 00
Lona de algodon	kilos	17.430	10.458 00
" " cáñamo y yute	"	8.577	3.002 00
Loneta de algodon	"	13.687	8.212 00
" " cáñamo y yute	"	3.980	1.393 00
Paño de lana	"	15.197	45.591 00
" " " mezcla	"	17.021	17.021 00
Tela impermeable	metros	1.868	1.880 00
" yute	kilos	2.242	8.065 00
" "	metros	31.640	1.997 00
Trencillas en general	valor	...	1.259 00
Tripe	metros	31.996	19.470 00
"	mts. cds.	1.808	3.257 00
Tul de algodon	metros	11.205	1.141 00
" " seda	kilos	24	720 00
" " "	metros	736	44 00
" " " mezcla	"	1.197	59 00
Total			$ 786.654 00

Artículos		Cantidades	Valores
V — Ropa hecha y artículos confeccionados			
ROPA BLANCA EN GENERAL			
Calcetines y medias de algodon	docenas	42.248	$ 38.531 00
" " " de hilo	"	140	416 00
" " " de lana	"	839	1.142 00
Calzoncillos de algodon	"	23	92 00
" " hilo	"	20	160 00
" " punto algodon	"	51	366 00
" " " lana	"	74	740 00
Calzones de algodon	"	1[illegible]	37 00
Camisas de algodon para hombres y niños	"	174	1.001 00
" " " señoras y niñas	"	54	677 00
" " vista hilo p. homb. y niños	"	182	1.820 00
á la crimea	"	29	232 00
Camisetas punto de algodon	"	1.812	6.511 00
" punto de lana	"	736	5.691 00
" de lana	"	3	42 00
Cuellos y puños	"	1.152	1.534 00
Pañuelos de algodon	"	23.086	13.086 00
" " hilo	"	1.142	1.464 00
" " seda	kilos	789	15.780 00
" " " mezcla	"	[illegible]	3.036 00
Ropa blanca	valor	..	1.394 00
ROPA HECHA EN GENERAL			
Ponchos de algodon	kilos	[illegible]	183 00
" " lana	"	1.[illegible]	3.741 00
Ropa hecha para hombres y niños	valor	..	2.676 00
" " " señoras y niñas	"	..	7.146 00
Tricots	docenas	349	2.547 00
SOMBRERERÍA (ARTÍCULOS DE)			
Gorras de paja	"	5	30 00
" " paño	"	261	632 00
Sombreros adornados para señoras	"	21	384 00
" de paja, palma y viruta	"	18	22 00
" de felpa	"	14	588 00
" de fieltro	"	1.887	25.377 00
" de lana	"	1.305	6.117 00
Sombrerería (artículos de)	valor	..	2.826 00
ZAPATERÍA (ARTÍCULOS DE)			
Alpargatas	docenas	100	210 00
Calzado para hombres	"	105	435 00
" " niños	"	247	1.412 00
" " señoras	"	79	504 00
Zapatillas	"	151	829 00
Zapatería (artículos de)	valor	..	4.235 00
OTRAS CONFECCIONES			
Cobertores y frazadas de algodon	kilos	21.074	10.867 00
" " " lana	"	682	1.023 00
" " " mezcla	"	4.010	4.010 00
Colchas acolchadas	valor	..	272 00
" de algodon	kilos	5.619	5.619 00
Confecciones punto de lana	"	861	3.444 00
" " " "	docenas	36	597 00
Corbatas de seda	kilos	114	867 00
" (otras clases)	valor	..	149 00
Corsées	docenas	78	527 00
Cortinas	pares	238	317 00
Goma (artículos de)	valor	..	947 00
Guantes de cabritilla	docenas	335	2.010 00
" punto de algodon	"	58	138 00
" " " hilo	"	7	17 00
" " " lana	kilos	51	230 00
" " " seda	"	6	180 00
" " " seda mezcla	"	11	165 00
Mantas de viaje	mts. cds.	91	73 00
Manteles	kilos	365	626 00
Paraguas	docenas	283	2.460 00
Rebozos de algodon	kilos	816	1.221 00
" " lana	"	927	2.864 00
Servilletas	"	2.562	4.197 00
Sombrillas	docenas	14	128 00
Toballas	"	4.070	6.077 00
Visillos	pares	512	376 00
Total			$ 203.911 00
VI — Materias para la industria, materiales y máquinas			
Aceite de coco	kilos	2.090	209 00
" " linaza	"	8.129	1.138 00
" para máquinas	"	38.538	4.221 00
" " "	litros	261	375 00
" de palma	kilos	3.592	431 00
Acero en barra y plancha	"	1.985	397 00
" para minas	"	664	145 00
Acido acético	"	7.975	1.595 00
" para el comercio	"	3.620	875 00
Aguarras	litros	57.405	7.877 00
Alambre para cercos	kilos	1.103.616	10.041 00
" (otras clases)	"	33.027	3.243 00
Algodon en bobinas	"	7.900	1.180 00
" (borra de)	"	9.964	1.395 00
Almidon	"	64.736	7.121 00
Alumbre	"	7.733	232 00
Arena para fabricar vidrio	"	70.000	100 00
Azufre	"	20.000	1.670 00
Azul de Prusia (ordinario)	"	40.939	1.830 00
Baldosas azulejos	número	77.230	1.235 00
" de barro	"	341.797	3.384 00
" " mármol	mq.	565	848 00
" " mosaico	"	859	1.336 00
Barniz	kilos	10.178	4.478 00
"	litros	53	87 00
Betun	docenas	2.195	751 00
Bolsas de papel	kilos	1.020	196 00
Botellas de vidrio para envases	docenas	14.925	4.298 00
Brochas en general	"	2.890	1.731 00
Cajas de carton	kilos	56	28 00
" de madera para cigarros	número	1.900	114 00
Cajones armados	"	480	120 00
" desarmados	"	32.500	650 00
" "	mts. cds.	12.370	3.089 00
Caños de barro	número	5.798	1.711 00
" de bronce y cobre	kilos	70	42 00
" " goma	"	272	326 00
" " hierro	"	52.400	3.144 00
" " " galvanizado	"	40.100	4.010 00
" " plomo	"	5.675	681 00
Cápsulas para botellas	"	1.783	1.159 00
Carbon de piedra	"	36.391.900	363.919 00
Carburo de calcio	"	14.584	875 00
Carretillas de mano	número	17	85 00
Carros	"	12	332 00
CARRUAJES (ARTÍCULOS DE)			
Bujes	kilos	23.778	2.140 00
Bulones	"	19.308	2.317 00
Ejes	número	256	1.792 00
Resortes	kilos	10.865	2.010 00
Carros y Carruajes (artículos)	valor	..	1.239 00
Cartón	kilos	132.072	11.306 00
Cartulina	"	6.355	2.224 00
Cáscara para curtir	"	33.050	661 00
Cascos desarmados	valor	..	3.140 00
" vacios	"	..	755 00
Cebada fermentada	kilos	11.344	1.021 00
Clavos de bronce y cobre	"	370	267 00
" para herrar	"	7.152	1.788 00
" puntas de Paris	"	85.650	4.424 00
" tachuelas	"	3.657	512 00
" (otras clases)	"	14.495	3.723 00
Clorato de potasa	"	3.170	1.268 00
Cobre en barras y planchas	"	3.134	1.567 00
Cola para carpinteros	"	12.225	2.934 00
Columnas de hierro	"	19.100	1.146 00
Corcho en planchas	"	1.525	183 00
Damajuanas vacias	valor	..	3.293 00
Dinamita	kilos	4.600	3.680 00
Elástico para calzado	metros	15.047	5.409 00
Específico para curar ovejas	kilos	157.291	47.187 00
Estaño	"	5.744	2.757 00
Estearina	"	4.900	833 00
Estopa	"	200	28 00
Extracto quebracho para curtidurías	"	13.800	544 00
Fieltro de lana	"	542	813 00
" para techos	"	1.490	149 00
Flejes	"	194.598	8.748 00
Fotografía (artículos de)	valor	..	2.4[illegible]9 00
Frascos de vidrios	"	..	2.804 00
Gazolina	litros	1.080	68 00
Gelatina	kilos	370	259 00
Glicerina comercial	"	4.347	1.304 00
Glucosa líquida	"	240	8 00
Goma laca	"	991	545 00
" en planchas	"	723	940 00
Grasa para máquinas	"	1.000	143 00
HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y MATERIAS PARA LA AGRICULTURA			
HERRAMIENTAS			
Arados	número	1.418	8.649 00
Azadas	kilos	1.275	255 00
Guadañas	"	494	247 00
Hoces	"	180	90 00
Rastras	número	240	1.005 00
Rastrillos	"	12	150 00
Herramientas para la agricultura	valor	..	4.293 00
MÁQUINAS			
Máquinas aventadoras de granos	número	1	40 00
" para la agricultura	"	6	616 00
" cortadoras de pasto	"	13	344 00
" desgranadoras	"	150	48 00
" hormiguicidas	"	306	906 00
" para molinos	"	8	1.110 00
" pulverizadoras	"	29	134 00
" rompedoras de granos	"	2	16 00
" sembradoras	"	33	592 00
" (accesorios)	valor	..	2.191 00
MATERIAS PARA LA AGRICULTURA			
Cloruro de cal	kilos	1.730	173 00
Nitrato de potasa	"	8.300	1.328 00
Sulfato de amoníaco	"	200	80 00
" " cobre	"	4.305	861 00
" " hierro	"	6.050	242 00
Materias para la agricultura	valor	..	105 00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS PARA DIVERSAS INDUSTRIAS			
HERRAMIENTAS			
Hachas	docenas	104	977 00
Palas	"	409	3.030 00
Picos	kilos	1.080	295 00
Herramientas para diversas industrias	valor	..	9.757 00
MÁQUINAS			
Máquinas para aserraderos y carpinteros	número	2	360 00
" de coser	"	652	7.481 00
" para curtidurías	"	5	980 00
" " diversas industrias	"	70	8.572 00
" " enfardar	"	3	75 00
" " escribir	"	5	185 00
" " encuadernar	"	1	105 00
" " fábrica de portland	"	1	100 00
" " " " velas	"	1	100 00
" " " " fósforos	"	2	106 00
" " " " sombreros	"	8	810 00
" " " " cigarros	"	6	2.390 00
" " " " vidrios	"	1	100 00

Artículos		Cantidades	Valores
Máquinas para fábrica de galletitas	número	1	100 00
" " " " jabon	"	1	205 00
" fotográficas	"	37	177 00
" para herreros	"	2	105 00
" " hojalateros	"	10	87 00
" incubadoras	"	2	63 00
" litográficas	"	1	120 00
" tipográficas	"	8	415 00
" para la vinicultura	"	1	35 00
" (accesorios de coser)	valor	..	115 00
" (accesorios)	"	..	12.269 00
Motores á vapor	número	9	2.220 00
Hierro en barras y planchas	kilos	1.124.505	53.640 00
" galvanizado en barra y plancha	"	25.375	2.030 00
" galvanizado para techos	"	1.000.542	70.038 00
" en lingotes	"	116.731	1.751 00
Hilo acarreto	"	16.347	5.263 00
" algodon para fósforos	"	8.354	3.018 00
" de coser	"	2.436	8.400 00
" " "	docenas	200.168	42.370 00
" para zapateros y talabarteros	kilos	821	462 00
" " " "	docenas	163	196 00
" yute	kilos	19.577	1.323 00
Hoja lata	"	223.210	22.321 00
Inodoros	"	551	244 00
"	número	317	220 00
Junco para esterillas	kilos	195	156 00
Ladrillos refractarios	número	52.001	1.729 00
Lana para bordar y tejer	kilos	1.870	4.675 00
" lavada	"	1.455	291 00
Laton	"	2.936	1.057 00
Litografía (artículos de)	valor	..	225 00
Lunas para espejos	"	..	5.904 00
Lúpulo ú oblon	kilos	2.719	870 00
MADERAS EN GENERAL			
Camas para carretas	número	344	344 00
Chapas	mts. cds.	5.691	662 00
Curvas	número	53	53 00
Durmientes	"	8.830	8.830 00
Ejes	"	672	672 00
Estaquillas	"	22.480	2.248 00
Leña en rajas	"	578.100	2.314 00
Madera para aserrin	kilos	1.066.000	5.330 00
Marcos y umbrales	número	200	200 00
Nogal	mts. cds.	2.895	2.751 00
Palmas	número	100	160 00
Picanillas	"	23.50[illegible]	795 00
Pickets	"	368.925	14.797 00
Pino	mts. cds.	759.109	221.364 00
Postes y medios postes	número	113.503	31.051 00
Rollizos	"	967	2.222 00
Tablas y tablones	mts. cds.	12.452	7.217 00
Tijeras	número	2.000	78 00
Tirantes	"	2[illegible]6	354 00
Tirantillos	"	195	136 00
Trozos	"	121	207 00
Tutores para viñas	"	41.888	1.257 00
Varillas	"	6.500	195 00
Vigas	"	1.232	10.842 00
MATERIAS COLORANTES			
Anilina	kilos	130	455 00
Bayas de Maqui	"	2.750	83 00
Color vegetal	"	140	30 00
Extracto fluido	"	100	100 00
Materias colorantes	"	36	52 00
Polvos para preparar vinos	"	87	49 00
Mármol	valor	..	5.340 00
Masilla	kilos	41.125	1.005 00
Mechas para barrenos	"	360	313 00
Metal blanco	"	303	455 00
Molduras	valor	..	3.940 00
NAVALES (ARTÍCULOS)			
Alquitran y brea	kilos	75.800	2.274 00
Cabo de alambre	"	7.900	1.226 00
" " cáñamo y manilla	"	73.569	12.841 00
Estopa alquitranada	"	5.183	622 00
Filástica	"	1.123	146 00
Máquinas y calderas para buques	valor	..	1.000 00
Remos	metros	1.480	370 00
Navales (artículos)	valor	..	707 00
Pabilo	kilos	2.900	1.160 00
Paja para cepillos	"	2.870	574 00
Papel para cigarrillos	"	21.098	13.908 00
" " dibujo	"	20	7 00
" " imprenta	"	367.301	51.422 00
" de lija	"	3.905	781 00
" pintado	"	8.331	2.749 00
" de plomo	"	2.345	1.313 00
Pelo de conejo	"	700	925 00
Piazabal	"	2.234	134 00
PIELES PREPARADAS			
Badanas	docenas	455	2.730 00
" charoladas	"	10	100 00
Becerros	kilos	1.674	2.679 00
" charolados	docenas	82	1.476 00
Cabras ó cabritillas	"	760	9.120 00
Cabritillas para guantes	"	80	445 00
Cueros carneros	"	362	7.250 00
" de cerdos	número	105	120 00
" " potros	"	6	18 00
" " " charolados	"	33	198 00
Gamuzas	docenas	3	18 00
Suelas	número	96	288 00
"	kilos	50	40 00
Vaquetas	número	52	260 00
" charoladas	"	18	216 00
PIELES SIN PREPARAR			
Cueros carneros pelados	docenas	1.277	1.462 00
Pintura	kilos	171.935	20.706 00
Piola, piolin y cuerda	"	30.212	7.190 00
Plomo	"	73.677	5.480 00
Potasa	"	10.233	921 00
Resina y pez	"	427.200	8.544 00
Rieles	"	15.956	718 00
Sal comun	hect.	127.652	63.826 00
" de roca	kilos	217.200	2.172 00
Sarmientos y vides	número	49.300	132 00
Seda para bordar y tejer	kilos	188	1.880 00
Semillas	valor	..	3.317 00
" de alfalfa	kilos	32.640	8.160 00
Sifones para soda	docenas	24	132 00
Soda comun	kilos	148.800	5.952 00
" doble	"	193.300	15.464 00
Talco	"	47.400	1.422 00
Tapicería (artículos de)	valor	..	169 00
Tapones de corcho	kilos	736	515 00
Tejas de barro	número	2.433	62 00
Tierra portland	kilos	1.923.463	30.775 00
" refractaria	"	13.560	405 00
" romana	"	86.251	1.380 00
Tirantes de hierro	"	686.846	34.008 00
Tiza	"	160.802	2.412 00
Tornillos y tuercas	"	37.444	4.773 00
ÚTILES Y ARTÍCULOS PARA IMPRENTA			
Tinta	"	2.186	540 00
Tipos	"	1.971	1.183 00
Utiles y artículos para imprenta	valor	..	519 00
Utiles y artículos para la Luz Eléctrica	"	..	41.502 00
" " " " Teléfonos	"	..	678 00
" " " " Telégrafos	"	..	261 00
" " " " Tranvías	"	..	479 00
" " " el F. C. C. del U.	"	..	119.717 00
" " " " Midland	"	..	1.450 00
" " " " Nord-Oeste	"	..	83 00
" " " " del Oeste	"	..	27.365 00
" " " " U. del Este	"	..	267 00
" " " la Emp. A. Corrientes	"	..	13 00
" " " la Empresa del Gas	"	..	125 00
Vidrios planos	cajones	3.144	10.570 00
" para pisos	kilos	2.500	240 00
Yeso	"	50.799	762 00
Yute en rama	"	115.536	12.709 00
Zinc en laminas	"	64.200	5.778 00
Total			$ 1.854.178 00
VII — Varios artículos			
Aceite para quemar	kilos	1.455	262 00
Aguas minerales	docenas	3.607	7.054 00
Alfalfa	kilos	120.815	1.978 00
Alfarería (artículos)	valor	..	695 00
Alhajas de oro	"	..	10.195 00
ARMERÍA (ARTÍCULOS)			
Carabinas	número	42	294 00
Escopetas	"	141	687 00
Espadas	"	24	240 00
Pistolas	Paquetes	6	48 00
Pólvora	kilos	3.992	2.395 00
Revolwers	número	197	1.055 00
Sables	"	21	204 00
Tiros á bala	"	254.800	2.996 00
Armería (artículos de)	valor	..	4.564 00
Artículos diversos	"	..	14.871 00
Balanzas	número	305	796 00
"	kilos	11.299	475 00
Batería para cocina	valor	..	8.048 00
Baules y valijas	número	209	529 00
Bicicletas	"	151	3.625 00
" (accesorios)	valor	..	962 00
Cajas de hierro	kilos	6.945	1.339 00
Cajas de lata para té	número	63.556	1.923 00
Camas de bronce y hierro	"	2	13 00
Canastas y canastos	docenas	4	21 00
Carbon de leña	hectólitros	121.702	60.851 00
Carruajes	número	50	1.472 00
Cepillos en general	docenas	839	988 00
Cocinas de hierro	kilos	1.943	378 00
Cohetes de la india	cajones	400	440 00
Confitería (artículos)	valor	..	410 00
Cristales (artículos)	"	..	690 00
Cubiertos en general	docenas	8.350	9.414 00
Drogas	valor	..	51.655 00
Escritorio y educacion	"	..	2.449 00
Esteras	metros	8.640	1.198 00
Estuches	docena	727	759 00
Estufas	kilos	15	50 00
Farmacia (artículos de)	valor	..	5.646 00
Felpudos	docenas	39	338 00
Ferretería (artículos de)	valor	..	94.668 00
Fonógrafos y grafófonos	número	41	671 00
" "	valor	..	814 00
Instrumentos de cirujía	"	..	825 00
" físico matemáticos	"	..	498 00
INSTRUMENTOS DE MÚSICA			
Acordeones	docena	166	2.178 00
Armoniums	número	1	50 00
Mandolinos	"	29	58 00
Organos	"	5	260 00
Pianos	"	89	7.470 00
Violines	"	2	15 00
Instrumentos de música	valor	..	703 00

Artículos		Cantidades	Valores
Jabon comun	kilos	11.945	1.065 00
" fino	"	5.304	2.220 00
" "	docenas	129	200 00
" medicinal	kilos	97	47 00
" "	docena	316	211 00
Kerosene	litros	24.920.10	116.928 00
Libros en blanco	kilos	4.090	2.280 00
" impresos empastados	"	4.871	2.322 00
" " á la rústica	"	17.137	6.169 00
Loza (artículos)	valor	..	22.8[illegible] 00
Mercería (artículos)	"	..	58.395 00
Metal blanco (artículos)	"	..	3.[illegible] 00
Muebles	"	..	16.[illegible] 00
Naipes	gruesas	118	944 00
Ornamentos para pompas fúnebres	valor	..	320 00
Palitos para dientes	kilos	710	142 00
Papel embalaje (estraza)	"	48.531	7.765 00
" " (otras clases)	"	20.363	3.258 00
" para escribir	"	6.233	2.982 00
" impreso	valor	..	[illegible]
" secante	kilos	2.738	[illegible]
" (sobres)	"	9.332	3.962 00
Peines y peinillas	valor	..	2.213 00
Perfumería (artículos)	"	..	14.049 00
Plantas vivas	"	..	2.0[illegible] 00
Plata (artículos)	"	..	[illegible]
Porcelana (artículos)	"	..	9.4[illegible] 00
Relojes de composicion	número	484	636 00
" de oro	"	125	3.7[illegible] 00
" pared y sobremesa	"	2.763	4.415 00
" plata	"	465	3.519 00
Relojería (artículos)	valor	..	768 00
Sanguijuelas	número	3.600	90 00
TALABARTERÍA Y LOMILLERÍA			
Arreos	"	1	[illegible]
Jergas	kilos	696	424 00
Monturas	número	13	117 00
Talabartería (artículos)	valor	..	9.[illegible] 00
Tinta para escribir	litros	3.112	[illegible]
Utiles y artículos para el Culto	valor	..	[illegible]
" " " " la Curia Eclesiástica	"	..	4.[illegible] 00
" " " " Com. N. de Caridad	"	..	1.0[illegible] 00
" " " " D. de I. Directos	"	..	[illegible]
" " " " D. G. de Correos y T.	"	..	3.2[illegible] 00
" " " " el C. Penitenciario	"	..	1.2[illegible] 00
" " " " la Universidad	"	..	[illegible]
" " " " varias Legaciones	"	..	464 00
Velas estearinas	kilos	4.066	1.229 00
" parafinas	"	237	71 00
Vidrios (artículos)	valor	..	14.[illegible] 00
Vinos medicinales	docenas	1.215	5.[illegible] 00
Total			$ 641.112 00
VIII — Ganado en pié			
Ganado ovino	número	2.[illegible]	1.[illegible] 00
" vacuno	"	56.975	470.8[illegible] 00
" yeguarizo y caballar	"	161	[illegible]
GANADO FINO REPRODUCTOR			
Caballos	"	13	5.100 00
Carneros	"	140	7.41[illegible] 00
Ovejas	"	[illegible]	[illegible]
Toros	"	56	37.1[illegible] 00
Vacas	"	6	[illegible]
Yeguas	"	2	[illegible]
Total			$ 524.3[illegible] 00

RESÚMEN DE LA IMPORTACION

I. Bebidas en general	$	674.331 00
II. Comestibles, cereales y especias	"	1.209.811 00
III. Tabacos y cigarros	"	56.238 00
IV. Géneros y tejidos	"	786.654 00
V. Ropa hecha y artículos confeccionados	"	203.911 00
VI. Materias para la industria, materiales y máquinas	"	1.854.178 00
VII. Varios artículos	"	641.112 00
VIII. Ganado en pié	"	524.37[illegible] 00
	$	5.950.[illegible] 00

Exportacion en el 2.º trimestre de 1901

Artículos		Cantidades	Valores
I — Ganado en pié			
Ganado vacuno	número	18.560	135.2[illegible] 00
" ovino	"	20.194	14.5[illegible] 00
" yeguarizo y caballar	"	2.136	[illegible]
" mular	"	29[illegible]	2.7[illegible] 00
" porcino	"	48	[illegible]
Total			$ 161.2[illegible] 00
II — Productos de ganadería y saladero			
Aceite de patas	kilos	1.621	[illegible]
" " potro	"	3.532	[illegible]
Astas de saladeros	número	447.513	[illegible]
" " mataderos	"	155.883	[illegible]
" " campo	"	78.151	1.172 00
Caldo concentrado	kilos	42.119	12.6[illegible] 00
Canillas y caracúes	"	151.319	1.2[illegible] 00
Carne conservada	"	139.093	27.8[illegible] 00
" (extracto de)	"	287.438	517.[illegible] 00
" líquida	"	3.708	1.112 00
" tasajo	"	11.663.120	1.221.6[illegible] 00
Cenizas de huesos	"	2.855.112	25.6[illegible] 00
Cerda	"	159.799	71.[illegible] 00
Chicharrones	"	40.800	[illegible]
Cueros vacunos salados	número	334.350	2.0[illegible] 00
" " secos	"	71.606	213.[illegible] 00
" vaquillonas y becerros secos	kilos	37.018	7.25[illegible] 00
" vacunos nonatos secos	"	21.452	[illegible]
" yeguarizos y potros salados	número	7.854	15.7[illegible] 00
" " " " secos	"	839	[illegible]
" lanares	kilos	1.039.178	155.[illegible] 00
" de corderitos	"	2.317	[illegible]
Garras	"	74.726	2.[illegible] 00
Grasa vacuna	"	461.905	53.[illegible] 00
Huano	"	2.605.581	30.[illegible] 00
Huesos	"	2.0[illegible]3.574	16.[illegible] 00
Lana	"	14.246.874	2.5[illegible] 00
Lenguas conservadas	"	351.463	70.2[illegible] 00
Manteca	"	22	11 00
Marlos de astas	"	336.995	3.350 00
Nervios	"	32.666	1.[illegible] 00
Pelo vacuno	"	320	[illegible]
Pezuñas	"	147.876	1.47[illegible] 00
Queso	"	275	55 00
Sangre seca	"	57.7[illegible]8	[illegible]
Sebo	"	5.491.591	631.53[illegible] 00
Tripas saladas	"	12[illegible].567	9.0[illegible] 00
Vejigas secas	"	752	226 00
Total			$ 7.725.918 00
III — Productos de agricultura			
Ajos y cebollas	valor	..	3.961 00
Afrecho	kilos	28.931	347 00
Afrechillo	"	12.583	152 00
Alfalfa	"	8.370	230 00
Cebada	"	6.350	159 00
Fruta fresca	valor	..	1.108 00
Granza	kilos	2.400	25 00
Harina de trigo	"	75.020	2.701 00
" " maiz	"	160	6 00
Legumbres	valor	..	173 00
Maiz	kilos	770.918	17.731 00
Maní	"	1.210	66 00
Papas	"	12.495	250 00
Pasta de lino	"	165.369	4.135 00
Pasto	"	4.639	38 00
Paja para escobas	"	70.005	4.200 00
Semilla de lino	"	673.53[illegible]	30.310 00
Tabaco del país	"	604	60 00
Trigo	"	238.575	5.965 00
Total			$ 71.617 00
IV — Otros productos			
Adoquines	número	579.246	23.170 00
Arena	toneladas	65.190	65.190 00
Cal	hect.	160	29 00
Cigarrillos del país	valor	..	607 00
Cueros de nutrias	kilos	4.457	8.566 00
Escobas	docenas	11	22 00
Fideos	kilos	4.817	289 00
Galletitas	"	1.790	215 00
Jabon comun	"	630	38 00
Leña	esterios	120	336 00
Maderas	valor	..	100 00
Pellones cueros de carnero	número	246	196 00
Piedra ágata	kilos	7.500	75 00
" comun	toneladas	23.239	23.239 00
" labrada	kilos	1.052.000	1.052 00
" para vereda	mts. cds.	600	600 00
Plumas de avestruz	kilos	4.178	10.415 00
Total			$ 129.4[illegible]0 00
V — Varios artículos			
Fierro viejo	kilos	82.000	$ 160 00
Residuos de curtidurías	"	34.594	1.354 00
Total			$ 1.514 00

VI — Provisiones para buques en el puerto de Montevideo

Provisiones para buques	valor	$	35.507 00

RESÚMEN DE LA EXPORTACION POR CATEGORIAS

I. Animales en pié	$	161.2[illegible]4 00
II. Productos de ganadería y saladeros	"	7.725.918 00
III. " de agricultura	"	71.617 00
IV. Otros productos	"	129.490 00
V. Varios artículos	"	1.514 00
VI. Provisiones para buques	"	35.707 00
Total	$	8.125.250 00

TOTALES

Total de la Importacion	$	5.950.611 00
" " " Exportacion	"	8.125.250 00
Total del comercio exterior en el 2.º trimestre de 1901	$	14.075.861 00

Montevideo, Octubre 7 de 1901.

V.º B.º—E. Gradin. Juan Barbat.